



ACUERDO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

EN LO GENERAL: POR EL QUE SE EXHORTA A LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS E INTERCEDA ANTE LAS AUTORIDADES DE SALUD COMPETENTES, A EFECTO DE GARANTIZAR EL ACCESO A LA SALUD DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO.

APROBADO 1 NO APROBADO

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DE PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. **LEÍDO POR LA DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO.**

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023.

DIP. PRESIDENTE

DIP. SECRETARIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA



DIP. MANUEL GUERRERO LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXIV LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.-

HONORABLE ASAMBLEA:

La suscrita **DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO**, integrante del Grupo parlamentario del Partido Acción Nacional de la XXIV Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como por los artículos 110 fracción III, 114, 118 y 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar a la consideración del pleno de esta Honorable Legislatura la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO, CON DISPENSA DE TRAMITE, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDO al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS.

El derecho a la salud se encuentra consagrado y garantizado en el artículo 4to de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala:

"Artículo 4o.-...

**APROBADO EN
VOTACIÓN
ECONÓMICA**



Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.

...

La falta de hospitales puede dificultar el acceso de las personas a la atención médica cuando la necesitan, ocasionando retrasos en el diagnóstico y tratamiento de enfermedades, lo que a su vez puede resultar en complicaciones graves o incluso la muerte, asimismo cuando hay una escasez de hospitales, los centros de atención médica existentes a menudo se ven sobrecargados, lo que en la mayoría de casos lleva a una atención deficiente, tiempos de espera prolongados en las salas de emergencias y una mayor presión sobre los recursos médicos disponibles.

Aunado a lo anterior la falta de hospitales adecuados y el acceso limitado a la atención médica de calidad pueden aumentar las tasas de mortalidad. Las personas con afecciones médicas graves o crónicas pueden verse obligadas a posponer o evitar la atención médica debido a la falta de opciones, lo que puede empeorar su salud y aumentar el riesgo de complicaciones fatales.

De igual manera cuando los hospitales son escasos, las personas a menudo deben viajar largas distancias para recibir un diagnóstico adecuado, lo que puede resultar en gastos significativos en transporte y alojamiento. Además, la falta de



opciones de atención médica puede llevar a un mayor costo de atención cuando finalmente se busca ayuda debido a la gravedad de la enfermedad.

La distancia geográfica y la falta de transporte adecuado dificultan que las personas puedan acceder a servicios médicos especializados. Esto puede resultar en retrasos en el diagnóstico y tratamiento de enfermedades, lo que a su vez puede tener consecuencias negativas para la salud de los habitantes de Rosarito, aumentando la carga en los establecimientos médicos cercanos, dando como resultado una sobrecarga del sistema de salud, largas listas de espera y una disminución en la calidad de la atención proporcionada.

También conlleva una carencia de especialidades médicas en la región, teniendo los residentes, dificultades para acceder a servicios especializados, lo que limita su capacidad de recibir un tratamiento adecuado para enfermedades complejas o crónicas.

Esta problemática crece de manera exponencial, ya que tenemos que la población del municipio de Playas de Rosarito ha ido en un aumento teniendo en cuenta que en el año 2020 se contabilizó un total de 126,890 habitantes, teniendo un crecimiento de población del 40% en comparación con el año 2010¹ y en la región solo se cuenta con un Hospital General, que es de una sola planta, y dos centros de salud, resulta necesario otorgar atención médica de calidad en la Delegación de Primo Tapia a través de un hospital toda vez que el 27 de enero del 2019 se inauguró la Unidad Médico Familiar No.21, sin embargo, a la fecha, no cuenta con las plazas de médicos requerida, no hay laboratorios clínicos, en el área de urgencias no hay personal asignado, por lo que cuando se requiere brindar tratamiento a un paciente un médico de consulta tiene que encargarse del área, dejando desprotegida esta unidad, asimismo no cuenta con ambulancia, lo anterior

¹ Información consultable en: <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/playas-de-rosarito>



pese a que tanto patrones como trabajadores de Playas de Rosarito realizan las aportaciones correspondientes a todos los derechohabientes del IMSS en este municipio, siendo la atención médica en Playas de Rosarito deficiente, obligando a los residentes que la requieren a trasladarse a la Ciudad de Tijuana para poder recibir atención médica

Es necesario que se atienda esta problemática que aqueja al municipio de Playas de Rosarito, se necesita una expansión en el Hospital General de esta entidad, así mismo se necesita que se atienda de una vez la falta de medicamentos e insumos de carácter médico que se necesitan en el día a día en un hospital, no se puede continuar pasando por encima de los derechos humanos de los habitantes de Rosarito.

La falta de hospitales en Rosarito es un desafío que requiere atención urgente por parte de las autoridades y la comunidad en general. El acceso limitado a la atención médica, el aumento de la carga en los hospitales cercanos, la falta de especialidades médicas y el impacto económico y social son consecuencias directas de esta carencia. Para abordar este problema, se requiere una inversión en infraestructura de salud, la construcción de nuevos hospitales y la atracción de profesionales médicos a la región.

Por todo lo anteriormente expuesto, es que de conformidad con la atribución de este H. Congreso prevista en el artículo 70 de la Constitución Política del Estado de Baja California y en relación con las disposiciones normativas aplicables al presente asunto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California, es que solicito se Dispense el Trámite correspondiente para que la presente Proposición con Punto de Acuerdo Económico sea discutida y aprobada en esta misma sesión, bajo los siguientes puntos resolutivos:



PRIMERO: LA XXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EMITE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS E INTERCEDA ANTE LAS AUTORIDADES DE SALUD COMPETENTES, A EFECTO DE GARANTIZAR A LA POBLACIÓN NO ASEGURADA DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO UNA COBERTURA EFECTIVA Y EFICIENTE DE LOS SERVICIOS DE SALUD QUE LES PERMITA RECIBIR UNA ATENCIÓN MÉDICA OPORTUNA, DIGNA Y DE CALIDAD A LA QUE CONSTITUCIONALMENTE TIENEN DERECHO.

SEGUNDO: LA XXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EMITE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDO, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO, GESTIONE ANTE EL GOBIERNO FEDERAL LO SIGUIENTE:

A).- LA AMPLIACIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL GENERAL DE PLAYAS DE ROSARITO QUE CONTEMPLÉN MAYORES Y MEJORES INSTALACIONES Y EQUIPOS MÉDICOS APTOS PARA BRINDAR ATENCIÓN MÉDICA A UN NÚMERO MAYOR DE PACIENTES.

B).- SE GARANTICE EN EL HOSPITAL GENERAL DE PLAYAS DE ROSARITO EL ABASTO Y SUMINISTRO CONTINUO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS QUE PERMITAN ATENDER CON TODA OPORTUNIDAD LAS ENFERMEDADES QUE PADECEN LA POBLACIÓN NO ASEGURADA DE DICHO MUNICIPIO.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA



C).- LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UNIDADES DE ESPECIALIDADES MÉDICAS DENTRO DEL HOSPITAL GENERAL DE PLAYAS DE ROSARITO QUE PERMITAN ATENDER LA DEMANDA DE SERVICIOS DE SALUD DE UN MUNICIPIO EN CONSTANTE CRECIMIENTO.

D).- SE CONSTRUYA UN HOSPITAL EN LA DELEGACION PRIMO TAPIA, DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, CON TODOS LOS REQUIRIMIENTOS QUE PERMITAN BRINDAR UNA ATENCION MEDICA DE CALIDAD A LOS RESIDENTES DE LA PARTE SUR DE ESTE MUNICIPIO.

E).- QUE SE CONCLUYA CON LA CONSTRUCCION DE LA UNIDAD FAMILIAR No. 21 DE PLAYAS DE ROSARITO Y SE LE ASIGNE PERSONAL Y EQUIPO MEDICO SUFICIENTE PARA ATENDER EN EL AREA DE URGENCIAS.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California al día de su presentación.

ATENTAMENTE

DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION
NACIONAL



LA DIPUTADA DAYLIN GARCIA RUVALCABA, SE ADHIERE A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS E INTERCEDA ANTE LAS AUTORIDADES DE SALUD COMPETENTES, A EFECTO DE GARANTIZAR EL ACCESO A LA SALUD DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO.

DADO EN SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023.